

TEMUCO, 0 6 ABR 2021

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 31.03.2021

presentada por GUO XI.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

: 2-27696

Actividad Económica

: VENTA DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y ARTÍCULOS

ELECTRÓNICOS.

Código Actividad

: 464.902

Clasificación

: COMERCIALES

Dirección Comercial

: DIEGO PORTALES Nº1119, TEMUCO.

Nombre Del Contribuyente : GUO XI

: 22.028.313-5

Dirección Particular

Fecha De Solicitud

: 31.03.2021

Otorgación Nº

: 86

: 72 - 12

Fecha Otorgamiento

: 31.03.2021

Rol Avalúo

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por Otden del Alcalde" ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO **DIRECTOR ADM. Y FINANZAS**

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

A/HCR/mbñ.

MUNICIPALIDAD

Oficina de Partes

Rentas (Digital).